



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

VISTO: El Decreto C.D. Nº 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y el acta firmada por la mayoría de los concejales con fecha 23 de junio de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2014, se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro 559/2014.

Que la ordenanza mencionada refiere a: facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios Ubicado entre las parcelas 10,11 y 24 del Macizo 3F de la Sección Q con los vecinos propietarios de las parcelas colindantes al mismo, de acuerdo a anexo I que forma parte de la misma.

Que en el acta mencionada en el visto los concejales acordaron la fecha de la audiencia mencionada.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 27 de junio del corriente año, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

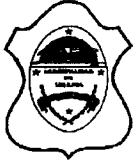
Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. Nº009/2009 y sus

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

modificatorios, para el día viernes 27 de junio de 2014, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014, ingresada mediante asunto 559/2014 referente a: facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios Ubicado entre las parcelas 10,11 y 24 del Macizo 3F de la Sección Q con los vecinos propietarios de las parcelas colindantes al mismo, de acuerdo a anexo I que forma parte de la misma.

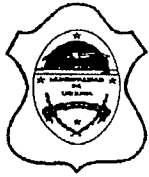
ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Noelia Butt.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° /2014.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904/2014 – 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de junio de dos mil catorce, se reúne los concejales que firman seguidamente a efectos de consensuar como fecha de realización de la comisión de Debate Ciudadano y Audiencia Pública para tratamiento de asuntos aprobados en Primera Lectura, el próximo viernes 27 de junio de 2014, en las instalaciones del Concejo Deliberante.-----

[Handwritten signatures]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

42/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios ubicado entre las parcelas 10,11 y 24 del Macizo 3F de la Sección Q con los vecinos propietarios de las parcelas colindantes al mismo, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme a los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes lineamientos mínimos para el Convenio de Uso y Custodia enunciado en el artículo 1º de la presente:

- a) la custodia será gratuita para la vecina, quien deberá hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del Pasaje de Servicios;
- b) no podrán realizarse en el espacio cedido en custodia, edificaciones de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos.


ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº


SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

18/06/2014.-

co



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

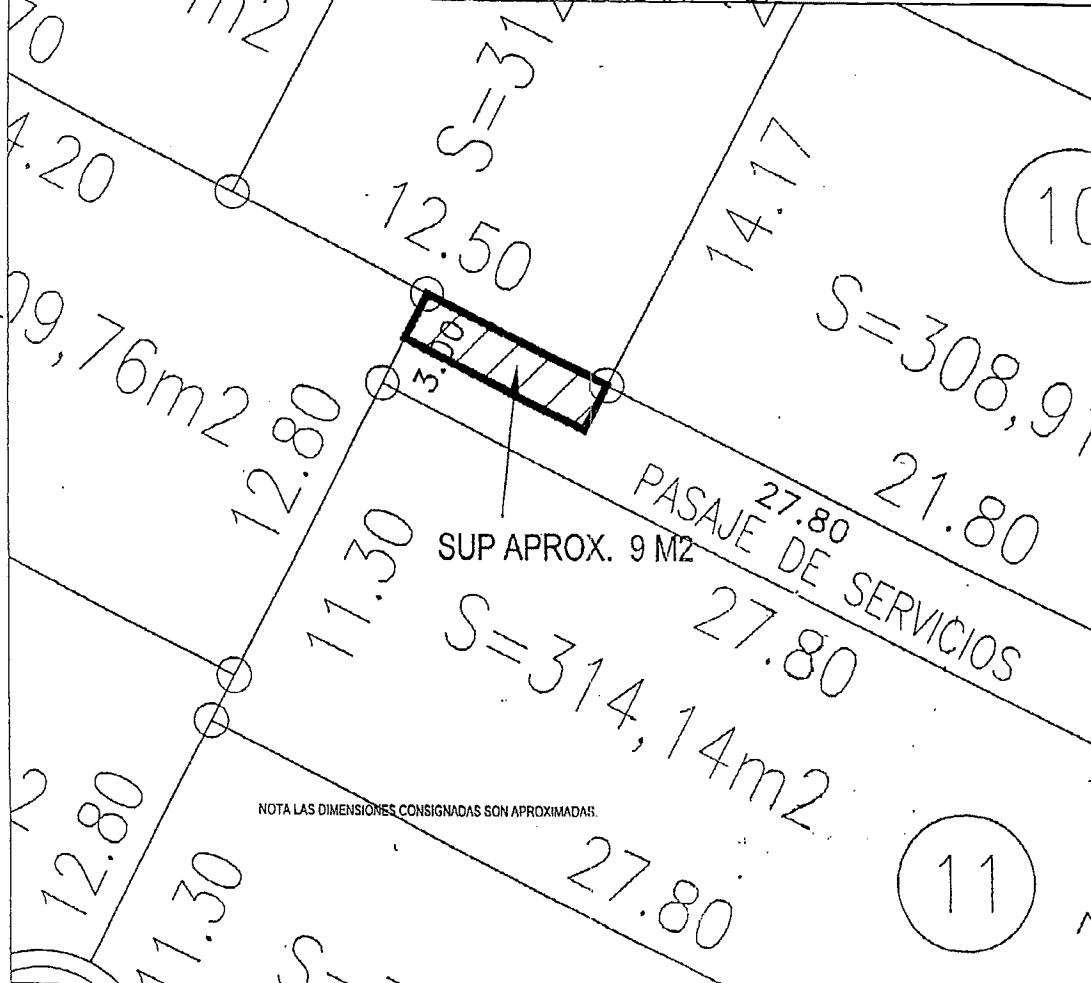
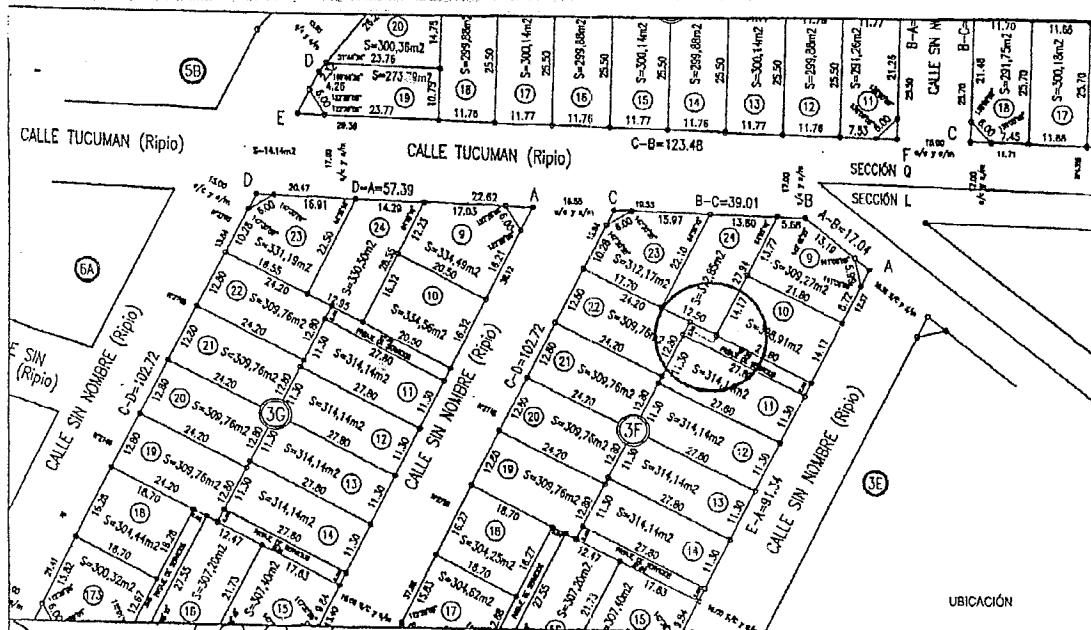


Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA" "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.----- ORDENANZA MUNICIPAL N°



NOTA LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON APROXIMADAS.

<p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA, SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p>			
TEMA:	SECCION: Q - MACIZO: 3F - PARC. 24 Y SECTOR DE PASAJE DE SERVICIO	PROYECTO: DPTO. P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U. Arq. BENAVENTE G.
PLANO DE:	ANEXO I - Ordenanza Municipal N°	VISADO:	FECHA: 03/2014
		VIBU. G: Arq. LESTA A.	ESCALA: VS

Carlos GOMEZ Prosecretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES Vicepresidente 1° Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas